



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de julio de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00326-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL02**

Presente. -

**Asunto: PARTICIPACIÓN EN LA ENCUESTA NACIONAL +PODER ADOLESCENTE,**

**Referencia:** a) L-2025-2583

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde el especialista de educación del Ministerio de Educación, Lic. Henry Pablo Armas Alvarado comunica que a nombre del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF en el marco del Programa de Cooperación 2022–2026, venimos desarrollando diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la participación adolescente en la región, en estrecha coordinación con la institución que usted representa.

En esta línea, UNICEF ha desarrollado la **encuesta nacional + Poder Adolescente**, dirigida a adolescentes mujeres de entre 15 y 18 años, con el objetivo de conocer su experiencia y percepción sobre servicios clave como salud mental, prevención y atención de la violencia y educación sexual integral, la encuesta recoge valoraciones sobre aspectos fundamentales como el buen trato, la calidad de la atención, y otros elementos que influyen en el acceso y permanencia en dichos servicios.

Así mismo, la encuesta será accesible para los estudiantes adolescentes mujeres del nivel de secundaria (3.º, 4.º y 5.º grado) puedan participar el hasta el 24 de agosto del 2025 a través del siguiente enlace: <https://usodeserviciosmaspoder.vercel.app/> o escaneando el código QR disponible en el Anexo 1.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado Digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE  
ECHM/EESSE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0713783

CLAVE: 81C47B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_12/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

